



COMPRA 2020CD-000063-2205
BARRA DE BAÑO MARIA, PROCESADOR DE VERDURAS, CONGELADOR,
CÁMARA FRÍA, CARRO TERMO PARA COMIDAS, SARTÉN VOLCABLE ENTRE
OTROS.
AVISO # 02

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que de acuerdo a oficio DG-DAF-0505-2020, **SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO DICHO CONCURSO.**

Alajuela, a las 15:00 horas del día 05 de JUNIO del 2020; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo.

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


cc:
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Rafael de Alajuela

Dirección General

Dirección Administrativa Financiera

Teléfono: 2436-10-20 y/o 2436-1303, Fax 2436-1079

Correo electrónico: fcastrom@ccss.sa.cr / csalass@ccss.sa.cr

0295

DG-DAF-0505-2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
(2020CD-000063-2205)

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital San Rafael de Alajuela, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día cinco de junio del año dos mil veinte, analizado el oficio SN-SUBJ-0067-202, suscrito por la Jefatura del Servicio Nutrición en el que se solicita dejar sin efecto el proceso 2020CD-00063-2205, resuelve:

Resultando

1. Visible a folio 01 al 03 se observa decisión inicial de compra firmada por el Lic. Juan Carlos Sánchez Lara Jefe de Bienes y Servicios y fechada el 22 de mayo del 2020.
2. Que visible a folios 0178 se observa cronograma de actividades del proceso de marras indicando que la apertura se realizará el 8 de junio del 2020.
3. Que visible a folios 0240 al 0282 del expediente 2020CD-00063-2205 (Barra baño maría, procesador de alimentos) se observa cartel de compra firmado por Dra. Rocio Coto Varela.
4. Que visible a folios 0293 se observa nota DVUL-382-2020 firmada por el ingeniero Ricardo Nieto Sancho y fechada el 4 de junio del 2020 solicitando aclaraciones al cartel.
5. Que visible a folios 0294 firmado por la jefatura de Nutrición y fechado el 5 de junio del 2020 se solicita dejar sin efecto el proceso de marras.

Considerando

1. Que justifica la jefatura de Nutrición que debe modificar el cartel establecido para la compra de Barra de Baño María lo cual según establece el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa no contempla el establecer prorrogas para aperturas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Rafael de Alajuela

Dirección General

Dirección Administrativa Financiera

Teléfono: 2436-10-20 y/o 2436-1303, Fax 2436-1079

Correo electrónico: fcastrom@ccss.sa.cr / csalass@ccss.sa.cr

2. Que efectivamente por tratarse de una compra de escasa cuantía cuyo fin es un proceso ágil y eficiente lo lógico es no brindar ampliaciones al tiempo de aperturas, lo que conlleva a dejar sin efecto el proceso de compra 2020CD-00063-2205 promovido para la adquisición de Barra de Baño María y otros.

Por tanto

1. Según lo ante expuesto este despacho determina que se deja sin efecto el proceso de compra 2020CD-00063-2205 promovido para la adquisición de Barra de Baño María y otros. **NOTIFÍQUESE**

MBA. Francisco Castro Madrigal
Director Administrativo y Financiero



FCM/Carmen♥